INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS", CON ID N° 417166.

Introducción:

En fecha 13 de septiembre del 2022, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez - Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 417166;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 41.930.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 30 de agosto del 2022, a las 10:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto total de ofertas
Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	G. 42.525.000
Roberto Rodríguez Arias "GCE"	G. 41.763.000

Salvedad del Art. 34 de la Ley N° 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los equipos requeridos que resultan como herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos administrativos en la Institucional Municipal, a fin de dar respuesta y soluciones a los ciudadanos que acuden a la misma, como así también, brindar información oportuna y eficiente a los contribuyentes, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Escaneado con CamScanner

Los oferentes **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA" y **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formulario de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con los porcentajes requeridos; y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA" y **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Aclaraciones de las Oferta:

ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA: Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 09 de setiembre del 2022, a las 08:26 horas, por un plazo de 24:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentaciones adicionales por correo electrónico en fecha 09 de setiembre del 2022, a las 18:07 horas.
ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE": Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 09 de setiembre del 2022, a las 08:26 horas, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentaciones adicionales.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- Los oferentes **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA" Y **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE, no cuentan con el CPEN", por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se colige que el **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"**, tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, en tanto, el oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"** tiene domicilio fuera del territorio departamental, conforme a la siguiente referencia:

Nº	Oferentes	Domicilios	Ítem	Descripción del Bien	Monto Ofertado	M.P.L 10%	Monto Final
1	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMÁTICA"	Coronel Oviedo-Caaguazú	1	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	9.200.000	N/A	9.200.000
			2	Impresora multifunción a chorro de tinta	8.600.000	N/A	8.600.000
			3	Impresora laser	2.500.000	N/A	2.500.000
			4	Notebook Tipo 2	13.500.000	N/A	13.500.000
			5	Tablet	4.825.000	N/A	4.825.000
			6	UPS APC 650 VA	450.000	N/A	450.000
			7	GPS portátil	3.000.000	N/A	3.000.000
2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	Ciudad del Este- Alto Paraná	1	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	9.190.000	919.000	10.109.000
			2	Impresora multifunción a chorro de tinta	8.800.000	880.000	9.680.000
			3	Impresora laser	1.650.000	165.000	1.815.000
			4	Notebook Tipo 2	13.900.000	1.390.000	15.290.000
			5	Tablet	4.835.000	483.500	5.318.500
			6	UPS APC 650 VA	499.000	49.900	548.900

Escaneado con CamScanner

			7	GPS portátil	2.390.000	239.000	2.629.000

Agrupación de Ofertas:
Tras la aplicación del margen de preferencia Local en los casos señalados se realiza la agrupación de ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Item	Orden	1	2
1	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
3	Impresora laser	Roberto Rodríguez Arias "GCE"	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"
4	Notebook Tipo 2	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
5	Tablet	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
6	UPS APC 650 VA	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
7	GPS portátil	Roberto Rodriguez Arias "GCE"	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes comparables, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

		ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"			ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"		
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	4.600.000	4.600.000	0,00	4.600.000	4.595.000	-0,11
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	2.200.000	2.150.000	-2,27	2.200.000	2.200.000	0,00
3	Impresora laser	1.700.000	2.500.000	47,06	1.700.000	1.650.000	-2,94
4	Notebook Tipo 2	7.200.000	6.750.000	-6,25	7.200.000	6.950.000	-3,47
5	Tablet	4.850.000	4.825.000	-0,52	4.850.000	4.835.000	-0,31
6	UPS APC 650 VA	450.000	450.000	0,00	450.000	499.000	10,89
7	GPS portátil	2.080.000	3.000.000	44,23	2.080.000	2.390.000	14,90

Conforme a la tabla que antecede, la firma **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA" cotiza por encima de los umbrales establecidos en los Ítems 3 y 7. En ese sentido, se le han solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó detalles de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa ha resuelto que los costos ofertados resultan aceptables. Por su parte, el oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE" cotiza por encima de los umbrales establecidos en los ítems 6 y 7. No sido pertinente solicitarle los desgloses de precios respectivos, atendiendo a que el mismo no presentó recaudos formales omitidos. El resto de los costos presentados por los oferentes se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1980/20, con lo que se concluye que dichos precios ofertados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Escaneado con CamScanner

Se procede al estudio de las ofertas correspondientes a los oferentes **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE" y **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA", quienes se han ajustados a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	Roberto Rodríguez Arias "GCE	Adalberto Fermín Delvalle Troche "DELV INFORMATICA"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	NA
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A	N/A
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** (Presenta documento vigente con la oferta)	**CUMPLE**
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** (Presenta documento vigente con la oferta)	**CUMPLE** (Presenta documento vigente con la oferta)

Los oferentes **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** "GCE" y **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA", se han ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual los oferentes se seleccionan para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

1) ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA

Se selecciona la oferta comparada más baja en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 correspondiente a **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE** "DELV INFORMATICA", entre los oferentes que cumplieron con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	DELV INFORMATICA				
	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	34.720.305	103.129.367	137.849.672	68.924.836	12,67
PASIVO CORRIENTE	5.277.178	5.605.912	10.883.090	5.441.545	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años.					
PASIVO TOTAL	20.838.336	58.353.190	79.191.526	39.595.763	0,39
ACTIVO TOTAL	80.646.839	122.374.868	203.021.707	101.510.854	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	1.556.681	8.358.350	9.915.031	4.957.516	0,05

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Escaneado con CamScanner

PATRIMONIO NETO	80.646.839	122.374.868	203.021.707	101.510.854	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:
El oferente acredita experiencia en Provisión de provisión de Equipos informáticos y /o GPS dentro de los años 2020 y 2021, presenta 1 contrato a saber: **1) Orden de compra 07/2020 -** (ID Nº 384965), acompañado de acta de recepción definitiva, en un volumen superior al porcentaje de 20% del monto total ofertado de los años requeridos. En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:
El oferente presenta Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.
Igualmente presenta Garantía Escrita requerida para los equipos ofertados.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	EMPRESA	ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3	Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
4	Formulario 104 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
5	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
6	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
7	Copia de al menos un contrato de Equipos informáticos y /o GPS en los años 2020, 2021.	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	CUMPLE
9	Garantía Escrita por 12 (doce) meses como mínimo.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas:

Items	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Roberto Rodríguez Arias "GCE"
1	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple
3	Impresora laser	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple
4	Notebook Tipo 2	Especificaciones según plantilla del SICP	Cumple
4.1	Tablet	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple
4.2	UPS APC 650 VA	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple
4.3	GPS portátil	Especificaciones según Anexo del PBC	Cumple

Conclusión:

Escaneado con CamScanner

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que para los **ítems 1, 2, 4, 5 y 6,** el oferente **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"**, en su totalidad CUMPLE con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6.

2)- ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE

Siguiendo con la metodología de evaluación prescrita se selecciona la segunda oferta más baja para los Ítems 3 y 7, correspondiente a la firma **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:
El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificada por la Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:
De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	**Año 2019**	**Año 2020**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	343.674.988	460.900.464	804.575.452	402.287.726	38,28
PASIVO CORRIENTE	10.573.253	10.447.329	21.020.582	10.510.291	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años.					
PASIVO TOTAL	10.573.253	10.573.253	21.146.506	10.573.253	0,01
ACTIVO TOTAL	729.164.227	823.064.263	1.552.228.490	776.114.245	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	95.159.273	94.025.960	189.185.233	94.592.617	0,12
PATRIMONIO NETO	718.590.974	812.616.934	1.531.207.908	765.603.954	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:
El oferente NO ACREDITA al menos un contrato de experiencia requerida en equipos informáticos o GPS. En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:
El oferente NO ACREDITA catálogos de especificaciones ni garantías requeridas. En base a lo consignado precedentemente el oferente **NO CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	EMPRESA	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE

Escaneado con CamScanner

	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3	Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
4	Formulario 104 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
5	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
6	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
7	Copia de al menos un contrato de Equipos informáticos y /o GPS en los años 2020, 2021.	NO CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	NO CUMPLE
9	Garantía Escrita por 12 (doce) meses como mínimo.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que para los ítems **3 y 7**, el oferente **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"**, en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente al no acreditar fehacientemente la Experiencia y Capacidad Técnica, por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta para la adjudicación del contrato.

Ítems 3 y 7
Atento a la conclusión que antecede resulta procedente adjudicar los ítems 3 y 7 (además del ítems 1, 2, 4, 5 y 6 ya esgrimido) a la firma **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE "DELV INFORMATICA"**, en razón de presentar en segundo lugar los precios comparados más bajos en dichos ítems, y al haber demostrado suficiente cumplimiento de todos los requerimientos de la contratación, como ya fuera expuesto precedentemente, resultando de ese manera como la más conveniente para adjudicar a este oferente igualmente en dicho ítems de esta contratación.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación como sigue:

- Oferente **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE,** con RUC N° 2468408-2 y C.I. N° 2.468.408, nombre de fantasía **"DELV INFORMATICA"**, en el marco del proceso de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS", CON ID N° 417166, en base a las ofertas económicas siguientes:

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	Unidad	Unidad	2	4.600.000	9.200.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	Unidad	4	2.150.000	8.600.000

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez U.O.C.

Escaneado con CamScanner

3	43212105-001	Impresora laser	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
4	43211509-001	Notebook Tipo 2	Unidad	Unidad	2	6.750.000	13.500.000
5	43211509-9999	Tablet	Unidad	Unidad	1	4.825.000	4.825.000
6	39121004-005	UPS APC 650 VA	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000
7	52161518-002	GPS portátil	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Monto Total							**42.525.000**

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de ofertas,
- Solicitud de Documentos Omitidos y respuesta.

ES DICTAMEN DE LA UOC

DINA MOLINAS GAMARRA
Responsable de UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
REF. : CD Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS", CON ID Nº 417166.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE, con RUC Nº 2468408-2, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.

Escaneado con CamScanner